

Servicios, S.L., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de dicho Sector, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación, y proceder a la apertura de un proceso concurrencial por un periodo de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose, a partir de la última publicación preceptiva, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual podrán presentarse en competencia Programas de Ejecución.

Montijo, a 21 de julio de 2006. La Alcaldesa, P.D. El Tte. de Alcalde, MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

EDICTO de 24 de julio de 2006 sobre adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la SAU-4.

Por parte de D. Enrique Juan López, en representación de Enpeju, S.L., se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la SAU-4, acompañada del Programa de Ejecución (Alternativa Técnica), comprendiendo la siguiente documentación:

- Plan Parcial.
 - Proyecto de urbanización.
- Asimismo, se adjunta:
- Propuesta de Convenio Urbanístico.
 - Proposición Jurídico-Económica (sobre cerrado).
 - Convenio entre los particulares y el Agente Urbanizador (sobre cerrado).
 - Garantía provisional.

Durante el plazo de veinte días a contar desde la última publicación preceptiva de este anuncio, se podrán formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, que deberán de acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 A de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001).

Montijo, a 24 de julio de 2006. La Alcaldesa, P.D. El Tte. de Alcalde, MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 28 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, ha acordado “Aprobar inicialmente el expediente de aprobación del Estudio de Detalle para el Reajuste de Alineaciones en la Zona de Las Nogaledas UA-3” promovido por D. José Antonio Gil de La Calle y redactado por el Arquitecto D. José Luis Rubio Galindo.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 28 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 21 de julio de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 1.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2006, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de

este municipio, que viene a sustituir, al aprobado con fecha 18 de abril de 2006, con el fin de ajustarse a las mediciones que han surgido de la aprobación del proyecto de delimitación de la unidad de ejecución n.º 1 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 2006.

Todos los interesados pueden presentar alegaciones contra el mismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

El expediente completo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Puebla de Obando, a 21 de julio de 2006. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

EDICTO de 4 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Rosalejo por acuerdo de Pleno de fecha de 27 de julio de 2006, en cumplimiento de los artículos 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un período de información pública por plazo de un mes para que puedan ser presentadas reclamaciones que se consideren oportunas. En caso de no ser presentada reclamación alguna se entenderá aprobado provisionalmente.

Rosalejo, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO

EDICTO de 27 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Visto el Estudio de Detalle que pretende reordenar volúmenes en la manzana RII del Residencial "Parraluz" de Santibáñez el Alto, presentado por Construcciones Arlope, S.A., y redactado por D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras.

Vista la documentación obrante en el expediente, propongo la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que pretende reordenar volúmenes en la manzana residencial RII.

Segundo. Someter a información pública durante el plazo de un mes el presente acuerdo.

Santibáñez el Alto, a 27 de julio de 2006. El Alcalde, VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 3 de agosto de 2006 sobre aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2006, la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, consistente en "Recalificación en Suelo No Urbanizable Tipo IV a Tipo VI, de la Parcela 5015 del Polígono 21 del Catastro de Rústica de esta localidad, de los terrenos propiedad de "Kartodromo del Oeste, S.L." y representada por D.ª Yolanda Sánchez Rodríguez, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 3 de agosto de 2006. La Alcaldesa, M.ª CARMEN SALGUERO PIÑERO.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2006 sobre aprobación de los proyectos presentados en la V Convocatoria Pública de Ayudas en el marco del Programa PRODER II.

En la sesión ordinaria de Consejo Ejecutivo de ADERSUR (Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste), de 17 de julio de 2006, en el punto 2.º del orden del día del acta "Evaluación de solicitudes de proyectos presentados en la V Convocatoria Pública de Ayudas en el Marco del Programa PRODER II para la Sierra Suroeste (Actuación 6)", se presentan los siguientes proyectos-expedientes, procediéndose, a la aprobación de los mismos, en los siguientes términos: